

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.ª É P O C A

Año 1961 - Número 109



SEVILLA

PUBLICACIONES

DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL



833

ARCHIVO  
HISPALENSE

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTORICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA



Small text at the bottom of the page, likely a library or archival stamp, including the name of the institution and possibly a date or location.



EJEMPLAR NÚM. 229

DEPÓSITO LEGAL, SE - 25-1958



IMPRESO EN ESPAÑA.

EN LOS TALLERES DE LA IMPRENTA PROVINCIAL  
SAN LUIS, 29. — SEVILLA.

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA  
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN BIMESTRAL



2.<sup>a</sup> Época  
Año 1961



Tomo XXXV  
Número 109

PUBLICACIONES  
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE SEVILLA

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.ª ÉPOCA

1961

SEPTIEMBRE-OCTUBRE

Número 109

## CONSEJO DE REDACCIÓN

Excmo. Sr. D. MIGUEL MAESTRE Y LASSO DE LA VEGA, Presidente de la Diputación Provincial.—Sr. D. Pedro VALVERDE FREDET, Presidente de la Comisión de Educación —Excmo. Sr. D. José HERNÁNDEZ DÍAZ.—Sr. D. FRANCISCO LÓPEZ ESTRADA. - Sr. D. ANTONIO MURO OREJÓN.—Sr. Secretario de la Diputación Provincial.  
Sr. Interventor de la Diputación Provincial.

Director:

Sr. D. Manuel JUSTINIANO Y MARTÍNEZ,  
Cronista Oficial de la Provincia.

Administrador:

D.ª Araceli SHAW GARCÍA.

## SUMARIO

Págs.

### ARTICULOS

- Dámaso Alonso.—*Un manuscrito sevillano de justas en honor a santos (1548 a 1600)* ..... 121  
María del Carmen Galbis Díez.—*Las Atarazanas de Sevilla* ..... 155

### MISCELANEA

- Francisco Aguilar Piñal.—*Fundación de la Sociedad Patriótica de Sevilla* ..... 187  
Luis J. Pedregal.—*El por qué de la advocación de la Virgen de Guía*. 195
- LIBROS ..... 203  
*Revista de Revistas*..... 209



MISCELANEA



## FUNDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIÓTICA DE SEVILLA

A comienzos del año 1774 apareció a la luz pública, en Madrid, el libro de don Pedro Rodríguez Campomanes, titulado *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, que marca un hito ideológico en el Despotismo ilustrado español. El efecto producido por esta obra en el Monarca y en el Gobierno se tradujo en urgentes disposiciones encaminadas al fomento agrícola, comercial e industrial de las regiones españolas. El mismo Campomanes apunta la solución cuando afirma que la imposibilidad de atender el Gobierno a este fomento en todos los rincones de la nación, “obliga a pensar en *Sociedades Económicas*, que sobre estas máximas vean lo que conviene a cada provincia, cuáles impedimentos lo retardan, y los medios seguros de removerlos y establecer los modos sólidos que han de regir en este género de industrias” (1). El ejemplo de la Sociedad Económica Vascongada, cuyos Estatutos fueron aprobados en 1766, había de ser imitado en otras provincias españolas por instigación del Gobierno.

A tal fin, don Manuel Ventura de Figueroa, Gobernador del Real Consejo de Castilla, dirigió al Ayuntamiento sevillano una Carta-Orden con fecha 18 de noviembre de 1774 “para que en este Pueblo se promoviese la Industria popular” (2). El Municipio señaló una diputación, compuesta por los señores marqueses de Torreblanca, teniente de Alguacil Mayor, conde del Aguila, Provincial de la Santa Hermandad, y don José Solano de Laredo, Caballero jurado, para que informasen lo más oportuno al exacto cumplimiento de la orden.

---

(1) Campomanes, op. cit. 14.

(2) Libro de actas de la Real Soci / edad Patriótica de Sevilla / y su Reynado. / Principió / en el año de 1775 y finalizó / en fin de 1780. / (Arch. de la Sociedad Económica de Sevilla).

El informe, presentado el 15 de marzo de 1775, exponía la conveniencia del establecimiento de una Sociedad Patriótica en la que los miembros ("Patricios y forasteros, pero vecinos de esta Ciudad"), se repartiesen en varias comisiones: de agricultura, artes, industria y comercio, para promover su fomento. Aceptado el informe, acordó el Ayuntamiento el día 24 del mismo mes que dicha diputación, de acuerdo con el Asistente, eligiese los cuarenta individuos que habían de integrar la Sociedad. Los miembros elegidos fueron:

- 1.—Don José Bucareli y Ursúa Lasso de la Vega, marqués de Vallehermoso.
- 2.—Don Martín de Ulloa y la Torre, Caballero de Santiago, Oidor de la Real Audiencia.
- 3.—Don Ignacio Luis de Aguirre, Alcalde del Crimen de dicha Real Audiencia.
- 4.—Don Francisco Fernández de las Peñas Ramírez de Guzmán, Veinticuatro de Sevilla.
- 5.—Don Francisco de la Barrera Benavides.
- 6.—Don Fernando López Pintado, marqués de Torreblanca, Teniente de Alguacil Mayor de Sevilla.
- 7.—Don Miguel de Espinosa Tello de Guzmán, conde del Aguila, marqués de Paradas y de la Saucedá, Caballero de Santiago y Provincial de la Santa Hermandad de Sevilla.
- 8.—Don José Solano García de Laredo, Caballero jurado de Sevilla.
- 9.—Don Andrés de Madariaga y Bucareli Ramírez y Ursúa, marqués de las Torres, Hermano Mayor de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla.
- 10.—Don Joaquín Arias de Saavedra Ramírez de Arellano, marqués de Moscoso.
- 11.—Don Pedro Manuel de Céspedes, canónigo de la Santa Iglesia Catedral.
- 12.—Don Ignacio Cevallos, Arcediano de Niebla y canónigo de Sevilla.
- 13.—Don Marcelo Doye y Pelarte, Canónigo Magistral de Sevilla.
- 14.—Don Juan Elías de Castilla Cansino y Guzmán, Comendador de la Orden de San Juan.
- 15.—Don Francisco de Bruna y Ahumada, Caballero de Calatrava y Oidor de la Audiencia.
- 16.—Don Gaspar de Jovellanos y Ramírez, Oidor de la misma Audiencia.

- 17.—Don Luis Ortiz de Zúñiga, marqués de Montefuerte, conde de Lebrija.
- 18.—Don Juan Bautista de Madariaga y Galindo, conde de Casa Galindo.
19. Don Juan José de Clarebout y Céspedes.
- 20.—Don Francisco Antonio Domezain, Contador del Ejército de Andalucía.
- 21.—Don Francisco Javier de Larumbe, Comisario de Guerra.
- 22.—Don Juan María de Castilla y Valenzuela, marqués de Caltójar.
- 23.—Don Francisco Manuel de Céspedes y Espinosa, marqués de Villafranca y Carrión.
- 24.—Don Tomás de Guzmán y Jácome, Caballero del Orden de Calatrava, Veinticuatro de Sevilla.
- 25.—Don Miguel Maestre y Fuentes, Caballero de San Juan.
- 26.—Don Nicolás del Campo Rodríguez de las Varillas, marqués de Loreto.
- 27.—Don Benito del Campo Rodríguez de las Varillas, Veinticuatro de Sevilla.
- 28.—Don José González Tavera, Racionero de la Catedral.
- 29.—Don José Datoli, Brigadier de los Reales Ejércitos.
- 30.—Don Pedro de Armona, Administrador de Rentas Provinciales de Sevilla.
- 31.—Don Vicente Carrasco, Superintendente de las Reales Fábricas de Sevilla.
- 32.—Don Antonio José de Herrera y Morón.
- 33.—Don Bartolomé Romero González, Doctor en Sagrados Cánones.
- 34.—Don Sebastián Antonio de Cortés, Doctor en Derecho.
- 35.—Don José Eusebio Cotiella, comerciante.
- 36.—Don José Rubín de Celis, comerciante.
- 37.—Don Manuel Prudencio Molviedro, comerciante.
- 38.—Don Ignacio de Aguirre Sarazúa, comerciante.
39. Don Bonifacio Ximénez de Lorite, Vicepresidente de la Sociedad Médica.
- 40.—Don Isidro de la Hoz y Pacheco, Alcalde del Crimen de la Audiencia.

Efectuado el nombramiento, se convocó la primera reunión el día 15 de abril en la vivienda del Asistente don Pablo de Olavide, en el recinto de los Reales Alcázares. En su presencia fueron leídos “los Acuerdos de la Ciudad, Carta-Orden que los motivó e Informe de la citada Diputación”. En vista de todo ello, se procedió a nombrar Junta directiva y a tratar de la formación

de los Estatutos. Resultaron electos el marqués de Vallehermoso en el puesto de Director, don Martín de Ulloa en el de Vice-Director, don Ignacio Luis de Aguirre en el de Censor, don Francisco Fernández de las Peñas en el de Secretario y don Francisco de la Barrera en el de Tesorero. Los estatutos enviados a Madrid fueron devueltos con una Carta-Orden del Real Consejo, de fecha 17 de septiembre de 1776, en la que se ordenaba reformarlos "con arreglo en lo posible a los de la Sociedad de la Corte [fundada también el año anterior] que ya estaban aprobados, pues deseaba aquel Tribunal que entre las Sociedades del Reyno hubiese uniformidad de principios en todo aquello que no fuese preciso variar". Es de advertir que los estatutos de la Sociedad madrileña no se publicaron sino mucho después de formados los de la sevillana. Nominada nueva comisión para la reforma de los estatutos y realizada ésta, fue remitida a Madrid la nueva redacción en febrero de 1777. La aprobación de ésta y la Protección Real para la Sociedad se obtuvieron el 16 de diciembre de ese mismo año.

Con este motivo, y "por el conocimiento de los muchos ramos en que este Cuerpo debía entender, se extendió el nombramiento de Socios con crecido número de todas las clases más distinguidas, empleadas, pudientes y de conocimiento de que consta esta Población" (3). Tres fueron las comisiones de trabajo creadas en la Sociedad: *Agricultura y población*, integrada por el marqués de Vallehermoso, como Decano; don Tomás de Guzmán, como Secretario, y los marqueses de Torrablanca, Caltójar y Moscoso, además de los señores Céspedes, Clarebout, Campo y Carrasco. La de *Artes y Oficios*, cuyo Decano era don Martín de Ulloa y el Secretario don Miguel Maestre. El resto de la comisión lo componían el marqués de Villafranca y los señores Aguirre, Cevallos, Doye, Tavera, Datoli, Solano, Cortés, Romero y Lorite. La comisión de *Industria, Comercio y Navegación* estaba compuesta por el conde del Aguila, como Decano; Jovelanos, como Secretario, y el conde de Casa Galindo, marqueses de la Torre, Loreto y Montefuerte, con los señores Bruna, Castilla, Domezain, Larumbe, Armona, Cotiella, Barreda, Benavides, Rubín de Celis y Aguirre Sarazúa.

Las juntas ordinarias se celebraban los jueves de cada semana. Como Empresa, la Sociedad adoptó el lema *Da lucas siempre fiel*, con tres hachones encendidos, símbolos de la Agricultura, Industria y Comercio, pues "la Sociedad se propone por ob-

(3) *Historia de la Real Sociedad Económica de Sevilla*.—Son diez cuartillas manuscritas firmadas por el secretario Juan José Díez de Bulnes el 11 de abril de 1789 (Arch. Ac. Hist. Col. Sempere, 9-27-4-5211).

jeto de sus tareas el infundir a los pueblos de su Provincia la ilustración, por medio de sus tres comisiones”.

La Sociedad organizó en seguida un extenso plan de actividades, dignas del mayor encomio. El 28 de noviembre de 1775 “se determinó que el señor Director haga venir las Gazetas Económicas Extranjeras y demás papeles periódicos que tengan consecuencia con los objetos de la Sociedad”. Con vistas al mejor conocimiento de la situación agrícola de la región, “punto el más esencial e interesante en esta Provincia”, se pidieron noticias “de las prácticas que se observaban en los Pueblos de su Reynado para compararle con la de Payses extranjeros”. Para el impulso de la naciente industria son comisionados unos “Socios protectores de Artes y Oficios”, siendo los primeros don Martín de Ulloa, para los fabricantes de hules pintados; el marqués de Carrión, para los cereros; don Fernando González de Socueva, para los curtidores, y don Alejandro Aguilar y Ribón, para los espaderos.

Sabido es cómo una de las primeras tareas en este proceso de industrialización fue la práctica de hilaturas y tejidos en talleres y hospicios. Esta actividad fue iniciada con gran entusiasmo por la Sociedad sevillana, la cual solicitó de Madrid el 19 de febrero de 1778 un “maestro de hilar que enseñe en esta ciudad por un año”, y “para beneficio de la Población y enseñanza de la juventud, estableció y mantiene a sus expensas las Escuelas Patrióticas de hilados para niñas pobres... y luego que están instruídas a los tiempos señalados se retiran dándoseles un torno para que puedan continuar aplicadas, surtiéndolas de lino todo el año, habiendo ya en la Ciudad un número crecidísimo con esta havilidad” (4).

Esta labor de enseñanza, considerada de primerísima necesidad, constituyó la máxima preocupación para la Sociedad. En febrero de 1778 se llega al acuerdo de nombrar socios de Número “a todos los curas y tenientes de las parroquias... por lo que podrán ayudar en las Escuelas Patrióticas que se van a establecer”. Jovellanos es designado presidente de la comisión de enseñanza en esta misma fecha, y a los pocos días, el 12 de marzo, da cuenta a la Sociedad de las tres primeras Escuelas que se pretenden establecer: una en la Alameda, en el antiguo Colegio de las Becas; otra en Triana, y la tercera entre la Puerta Osario y la Puerta Carmona. Poco tiempo sigue al cargo de esta comisión, pues el 25 de setiembre de ese mismo año se despide por tener que marchar a Madrid para ocupar la Alcaldía de Casa y Corte, recién obtenida. Con este motivo “determinó la Sociedad nom-

(4) Ibid.

brarle por Socio Honorario en atención a lo mucho que dicho señor ha trabajado en los asuntos de este Cuerpo". Antes de su marcha propone una suscripción entre los miembros de la Sociedad para "la manutención por seis años de un sujeto que pase a estudiar Química y Mineralogía en Francia, Suecia y Alemania". A expensas de la Sociedad se estableció también una cátedra de Matemáticas (5), para la cual regaló Ulloa el 20 de julio de 1780 "cinco mapas del mundo", y el 11 de agosto del mismo año redactó una *Instrucción para la clase de Matemáticas*, que queda registrada en las actas de la corporación.

La escuela de primeras letras que dio mejores resultados fue la establecida en la collación de Santa María la Blanca, gracias al desvelo de su Director don Diego de Vera y Limón, "bajo cuya dirección ha logrado ser la primera de esta Ciudad". Años más tarde (11-XI-1803), "deseando la Sociedad formar un establecimiento en que se enseñan las letras humanas cuio estudio juzga necesario para todo género de conocimientos y contando para ello con las luces y patriotismo del señor don José María Blanco, acordó establecer una Academia de Humanidades, bajo la dirección del citado señor a quien le comisionó la formación de un prospecto para instruir al público de la necesidad y utilidad de aquel estudio y noticiarle el citado establecimiento, presentando con él un plan de su organización". Blanco presentó el programa de estudios el 15 de diciembre "y en su vista se acordó de conformidad, menos la del señor don Tomás Carvajal, aprobarlo en todas sus partes y que se imprimiese para anunciarlo al público". Ignoro si llegó a ponerse en práctica, aunque ello es muy posible porque el 23 de noviembre de 1806 consta en las actas que se regalaron como premio a los alumnos "las obras de Boileau y Rousseau". Los estrechos límites de este trabajo me impiden proseguir la investigación sobre este interesante asunto.

Además de las escuelas gratuitas de primera enseñanza, la Sociedad creó y mantuvo otras para aprender a coser y labores, "en todas las collaciones de la Ciudad". Otros varios intentos se han de tener en cuenta, como los pasos dados para establecer en Sevilla un Colegio de Nobles, la fundación de un laboratorio de química y una escuela "para instrucción de Parteras".

La creación de estas Sociedades se vio obstaculizada desde muchos ángulos de la sociedad española. La hostilidad y la incomprensión se enfrentaron de nuevo contra la innovación y el progreso. También este punto está reflejado en las actas. Así,

(5) Véase: Francisco Aguilar Piñal, Alberto Lista, estudiante de matemáticas, en «Archivo Hispalense», número 106.

el 23 de noviembre de 1801 “se leyó por el secretario don Joaquín de Uriarte una historia filosófica del Establecimiento y Progresos de la Sociedad en la que demostró los estorbos políticos que habían impedido o malogrado el feliz éxito de los diversos ramos de industria que había promovido y finalmente hizo ver las ventajas que había conseguido la primera educación con el establecimiento de la ordenanza del Colegio Académico”. El elemento eclesiástico se mostró, en particular, desdeñoso ante las innovaciones pretendidas. La causa podemos entreverla en la orientación general que se daba a los debates en las distintas comisiones de las Sociedades Económicas, simpatizantes con las medidas que por aquel entonces empezaban a dictarse para conseguir la amortización civil y eclesiástica.

Como aportación, acaso la más interesante, al conocimiento de los complejos factores que integran el Despotismo ilustrado español, creo que puede ser la mencionada relación de miembros fundadores de la Sociedad Económica Sevillana. Ya Campomanes había dejado establecido que estas instituciones tenían por fin “que la nobleza ociosa de las provincias se puede emplear en estudiar las ciencias prácticas y fomentar así las artes útiles” (6). Siguiendo este criterio, en la Sociedad Económica Matritense, modelo de las demás, formaron como socios los hijos del rey y los nobles al lado de personas dedicadas a profesiones liberales y a actividades mercantiles. La constitución de las Sociedades que la siguieron —Sevilla, Valencia, Zaragoza— fue similar. Hecho significativo que puede arrojar mucha luz sobre las relaciones entre nobleza y burguesía en estos años finales del XVIII, en que alborea un mundo nuevo, basado en una sociedad clasista, que ha de sustituir a la antigua división estamental.

FRANCISCO AGUILAR PIÑAL

*Universidad de Sevilla*

---

(6) Campomanes, op. cit. LXI.

